



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. Nº 502 /2002

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002

VISTO:

El Memorandum de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria de fecha 29-11-2002, relacionado con la contratación del señor Eduardo Krichesky pedida por el señor Asesor General Tutelar, Dr. Roberto Cabiche, en nota del 22-8-2002, y

CONSIDERANDO:

Que tras la gestión de la mencionada Dirección General, se registró presupuestariamente la respectiva previsión según constancia Nº 2002-09000083.

Que por tratarse de un compromiso cuya suma total asciende a SEIS MIL PESOS (\$ 6.000) pagaderos en cuotas mensuales de quinientos pesos (\$ 500) cada una, y dado que se tratará de la prestación de un servicio cuya definición, alcances y modalidades son sólo del dominio del señor Asesor General Tutelar, corresponde aprobar la contratación, y autorizar al Dr. Roberto Cabiche para la redacción del texto contractual, y su remisión a este Consejo de la Magistratura para los restantes efectos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la contratación con el señor Eduardo KRICHESKY, por el término de UN (1) año y a razón de QUINIENTOS PESOS (\$ 500) mensuales, para la prestación de tareas de comunicación, difusión y periodismo al servicio de la Asesoría General Tutelar.

Art. 2º: Autorizar al señor Asesor General Tutelar para la redacción del convenio a suscribir, detallando las tareas a realizar y sus modalidades, y demás aspectos a fin de posibilitar su perfeccionamiento e implementación, el que será presentado a este Consejo de la Magistratura para su firma.

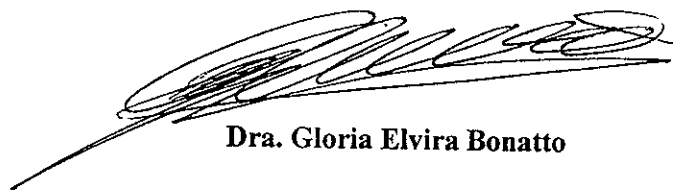


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

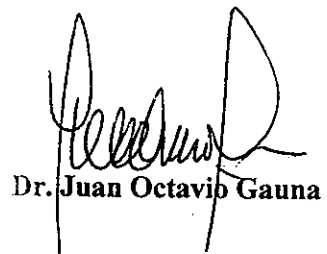
RES. N° 502 /2002

///Art. 3°: Regístrese, comuníquese al señor Asesor General Tutelar y a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para sus restantes efectos.

RESOLUCIÓN N° 502 /2002



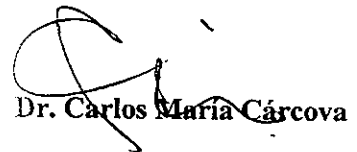
Dra. Gloria Elvira Bonatto



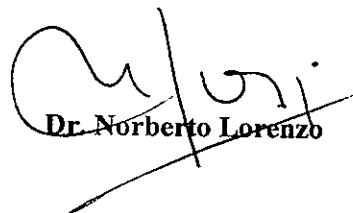
Dr. Juan Octavio Gauna



Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Julio César Cueto Rúa